

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
17ª sesión  
celebrada el martes  
28 de octubre 1997  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESIÓN

Presidente: Sr. Busacca (Italia)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)\*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)\*

---

\* Temas que la Comisión examinó juntos.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/52/SR.17  
2 de marzo de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)  
(A/52/3, 295, 327, 357, 413 y A/52/447-S/1997/775)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)  
(A/52/3, 127, 296, 336, 347, 413 y A/52/447-S/1997/775; E/1997/48)

1. El **Sr. Oda** (Egipto) dice que la prevención del delito y la justicia penal son dos factores básicos necesarios para garantizar el imperio de la ley, la seguridad nacional y la paz. Por consiguiente, Egipto asigna gran importancia a esas cuestiones en la política nacional. En virtud de la constitución egipcia, el imperio de la ley no es sólo una garantía de la libertad individual sino también la única base de la legitimidad de la autoridad. Además, la paz sólo puede basarse en la justicia. El Gobierno egipcio estima que todos tienen derecho a la seguridad, y que la justicia penal debe lograrse a través de las medidas jurídicas apropiadas. La Constitución estipula que un acusado es inocente hasta que sea declarado culpable por un tribunal, y que tiene derecho a defenderse.

2. Egipto siempre ha participado plenamente en las conferencias internacionales y regionales sobre la prevención del delito y la justicia penal, y reafirma su adhesión a la aplicación de las convenciones y recomendaciones internacionales pertinentes. Son necesarios esfuerzos internacionales para combatir el fenómeno mundial del delito, especialmente el delito de terrorismo, que actualmente amenaza a los civiles en todos los países del mundo, lo mismo que la delincuencia económica transnacional y organizada. El orador insta a la comunidad internacional a aplicar las recomendaciones de las conferencias internacionales pertinentes a fin de promover la seguridad y la estabilidad en todo el mundo.

3. Si bien incumbe a los gobiernos la responsabilidad principal de establecer las prioridades en el ámbito de la prevención del delito y de aplicar estrategias acordes con las leyes y las particularidades culturales nacionales, se requiere un mayor grado de cooperación y coordinación internacionales. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) desempeña una función útil al coordinar las actividades y suministrar apoyo técnico y formación. En consecuencia, el orador insta a todos los Estados a que garanticen que el Programa cuente con los recursos necesarios para el logro de sus fines.

4. Según se indica en el informe del Secretario General (A/52/327), el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente está haciendo todo lo posible por fortalecer y coordinar la cooperación técnica entre los países africanos. Ahora bien, la supervivencia de ese Instituto está en peligro, dada su situación financiera. El orador desea refrendar el llamamiento formulado por la Organización de la Unidad Africana al Seminario africano a nivel ministerial sobre la delincuencia organizada, celebrado en Dakar en julio de 1997 (ibíd., párr. 5), a fin de que los Estados Miembros abonen lo que adeudan a dicho Instituto.

5. La **Sra. Rozgonová** (Eslovaquia) dice que, desde su instauración, la República Eslovaca ha participado activamente en la cooperación internacional a

fin de eliminar la producción ilícita de drogas y la dependencia de las drogas. Eslovaquia acoge con beneplácito la idea de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes, que deberá indicar el camino en la lucha contra la droga en vísperas del siglo XXI. Un enfoque activo de todos Estados Miembros, apoyado por una amplia campaña periodística y una representación de alto nivel, garantizará resultados positivos.

6. Por el uso indebido de drogas, Eslovaquia, que era un país de tránsito, se ha convertido en un país de consumo. El flagelo de la droga se está difundiendo en todo el país. En consecuencia, el Gobierno ha establecido las instituciones administrativas y ejecutivas apropiadas y ha comenzado a armonizar su legislación nacional con las normas internacionales pertinentes. El Comité Ministerial sobre el uso indebido y la fiscalización de drogas es el principal órgano para coordinar las actividades nacionales e internacionales correspondientes. Se ha establecido una unidad nacional para combatir la delincuencia relacionada con las drogas, y el programa nacional de lucha contra la droga abarca una amplia gama de medidas legislativas.

7. Eslovaquia, de conformidad con la resolución 1997/41 del Consejo Económico y Social, propugna la aplicación de medidas amplias contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores. La difusión de estas drogas, especialmente entre los jóvenes, fomentada por la información de fácil acceso a través de la Internet, representa una nueva amenaza a la cual la comunidad internacional debe prestar atención. El Gobierno de Eslovaquia está examinando un proyecto de ley revisado sobre los precursores, en el cual se prevé un juicio más estricto para el tráfico. A fin de garantizar la cooperación entre las autoridades judiciales nacionales en la lucha contra las drogas, es indispensable armonizar la legislación sobre la supresión del narcotráfico y velar por la observancia estricta de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

8. Eslovaquia está incorporando en su sistema jurídico todos los documentos jurídicos internacionales pertinentes sobre blanqueo de dinero, y está cooperando con las organizaciones internacionales competentes. Es imperativa la cooperación eficaz, así como la supervisión de las transacciones financieras internacionales. La delegación eslovaca aprecia la cooperación entre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y apoya plenamente la creación de la nueva Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito en Viena. La oradora apoya la labor de la Comisión de Estupefacientes sobre el proyecto de declaración acerca de los principios rectores de la reducción de la demanda y estima que el proyecto de declaración sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para los programas de desarrollo alternativo sería una buena base para el debate en el próximo período de sesiones de la Comisión.

9. El **Sr. Martínez-Blanco** (Honduras), hablando también en nombre de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, dice que esos países apoyan la declaración formulada por el Paraguay en relación con el tema 104 del programa en nombre del Grupo de Río. Los países interesados se han comprometido seriamente a combatir el flagelo de las drogas y siguen adoptando las medidas necesarias, incluida la legislación para castigar los delitos relacionados con

la droga, el fortalecimiento del sistema jurídico, la cooperación con otros países en las actividades de fiscalización de drogas, la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, y las campañas de educación. En julio de 1997, los gobiernos de seis países de Centroamérica han firmado una convención contra el blanqueo de dinero relacionado con la droga con miras a combatir el narcotráfico.

10. Al respecto, son indispensables un enfoque integrado y una acción multilateral sostenida. Los países de la región de Centroamérica apoyan la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el cual, con la colaboración de los organismos especializados, debe llevar a iniciativas para encontrar una solución multilateral del problema.

11. El **Sr. Wilmot** (Ghana) dice que apoya la creación de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito para coordinar la labor del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Centro de Prevención del Delito Internacional (A/52/295, párr. 114). Ghana ha creado una oficina nacional para que se ocupe de los grandes delitos económicos como el blanqueo de dinero y el fraude bursátil. El éxito de esa iniciativa dependerá en gran medida de la manera en que la Oficina y la comunidad internacional puedan desarrollar un mecanismo para compartir la información y crear instrumentos jurídicos destinados a combatir las transacciones fraudulentas y confiscar los bienes de los delincuentes. Ghana ha cooperado en el plano subregional para impedir la exportación o el tránsito de drogas y tiene intención de proseguir sus esfuerzos para combatir el uso indebido y el tráfico de drogas.

12. El Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente requiere recursos financieros que le permitan contribuir significativamente a las actividades antidelictivas en el continente africano. Consiguientemente, la delegación de Ghana insta una vez más a los donantes a que provean fondos suficientes para el Instituto. El orador ve con beneplácito el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica, y apoya el pedido de que más donantes ayuden al Programa en la coordinación y ejecución de sus proyectos de asistencia técnica. Ghana respalda la propuesta de establecer un grupo de expertos encargado de elaborar un anteproyecto de convenio internacional global contra la delincuencia transnacional organizada.

13. Ghana, en su calidad de parte en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, ha sancionado leyes a fin de confiscar los bienes relacionados con las drogas ilícitas. Una Junta de Fiscalización de Estupefacientes coordina el programa nacional contra la droga. Se hace gran hincapié en las medidas preventivas, entre otras cosas los programas educativos destinados a los jóvenes. El orador hace notar el acuerdo a que llegaron la comunidad del Africa Meridional para el Desarrollo y el PNUFID con miras a celebrar una reunión de un grupo de expertos sobre diversos temas de interés y espera que ese ejercicio se extienda a la subregión del Africa Occidental en un futuro próximo. Por otra parte, Ghana toma nota con reconocimiento de la preparación de un proyecto de cooperación técnica, por parte del PNUFID, con miras a fortalecer la capacidad de la Secretaría de la

Organización de la Unidad Africana de aplicar su plan de acción para la fiscalización de drogas.

14. La delegación de Ghana asigna importancia a las recomendaciones expuestas en el documento A/52/296, párrs. 8 y 9, relativas a la necesidad de sistemas avanzados de comunicaciones como herramienta básica en las operaciones de aplicación de la ley. El intercambio de información dentro de las regiones y entre éstas es indispensable para lograr la cooperación vertical en la lucha contra el narcotráfico. Además, ve con beneplácito el Programa mundial contra el blanqueo de dinero creado por el PNUFID, en cooperación con la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, y concede gran importancia al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes.

15. La **Sra. Sandru** (Rumania) dice que su país acoge con agrado la creación de la nueva Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, así como los esfuerzos del Director Ejecutivo por desarrollar los aspectos operativos del PNUFID, estableciendo prioridades claras para el Centro de Prevención del Delito Internacional y garantizando recursos suficientes. Además, debe seguirse examinando la cuestión de fortalecer la cooperación entre la Oficina y los demás interlocutores competentes del sistema de las Naciones Unidas.

16. Rumania viene procurando sistemáticamente fortalecer el sistema jurídico y desarrollar mecanismos preventivos y un sistema humano de justicia penal. Desde 1995, existe un consejo interministerial para combatir el delito que debe formular una estrategia amplia en ese ámbito. El programa nacional de lucha contra el delito está destinado a poner al día la legislación, formar al personal encargado de hacer cumplir la ley, fomentar la colaboración entre la policía y las comunidades, y organizar programas educativos de prevención del delito. Rumania ha celebrado acuerdos de cooperación con países de Europa y de otros lugares a fin de promover políticas conjuntas de prevención del delito. El Gobierno estima de gran utilidad los servicios de cooperación técnica y de asesoramiento prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y se ha beneficiado de esos servicios, destinados a la creación de instituciones y al fortalecimiento de la capacidad para luchar contra la delincuencia organizada.

17. En la plenaria de la Asamblea General, Rumania sugirió la posibilidad de celebrar un año internacional para combatir la corrupción y la delincuencia organizada, cuestión que podría debatirse a alto nivel. La oradora espera que puedan encontrarse las modalidades apropiadas para llevar a cabo esa iniciativa, en cooperación con la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de Viena.

18. Como otros Estados de Europa Oriental, Rumania carece de estructuras institucionales para combatir el narcotráfico. Por lo tanto, aprecia en sumo grado todas las modalidades de cooperación internacional para la lucha contra la droga y apoya plenamente la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes.

19. El **Sr. Al-Hariri** (República Árabe Siria) observa que el delito y las drogas representan graves obstáculos para el desarrollo social. Siria se interesa en gran medida en la labor del PNUFID. Es indispensable fortalecer los aspectos

básicos del Programa, tales como la prestación de asistencia práctica a los Estados, la coordinación y la cooperación internacional.

20. Siria es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales pertinentes y desempeña una función activa en los esfuerzos internacionales de prevención del delito. Ha celebrado numerosos acuerdos bilaterales y multilaterales en ámbitos como la extradición y el blanqueo de dinero. Siria condena el terrorismo con fines delictivos y no permite a nadie que cometa ese tipo de terrorismo en su territorio. Ahora bien, debe establecerse un distingo entre el terrorismo y la legítima resistencia de un pueblo a la ocupación extranjera. El pueblo árabe de Siria y el Líbano tiene derecho a resistir la ocupación israelí del Golán árabe sirio y del Líbano meridional, puesto que el delito de ocupación es, de hecho, terrorismo y debe considerarse un delito grave que pone en peligro la seguridad de los pueblos y los Estados.

21. En 1993 Siria promulgó una ley relativa al uso indebido de drogas y armonizó sus leyes nacionales con las disposiciones de los instrumentos internacionales. Es parte en todas las convenciones internacionales de fiscalización de drogas y coopera con las organizaciones árabes especializadas. Están en vigor acuerdos bilaterales con varios Estados de la región para el intercambio de información sobre el narcotráfico, ya que Siria considera el problema de la droga como un mal universal que exige esfuerzos internacionales concertados.

22. Si bien apoya plenamente las iniciativas de las Naciones Unidas en el ámbito de la fiscalización de drogas, Siria estima que los principios de la soberanía nacional y de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados deben observarse. Ningún país tiene derecho a evaluar las políticas de otro Estado con fines políticos. Tales medidas perjudican las relaciones internacionales y distraen la atención de la fiscalización de drogas. Las evaluaciones deben ser efectuadas por el organismo internacional pertinente, sobre la base de los informes nacionales. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General será otra oportunidad para proseguir los esfuerzos internacionales encaminados a la fiscalización de drogas sobre la base de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto de su soberanía y la responsabilidad directa de fiscalizar ese peligroso mal. El orador confía en que, con voluntad política, las iniciativas de las Naciones Unidas tendrán éxito.

23. La **Sra. Mesdoua** (Argelia) dice que el problema de la droga es mundial, y que ninguna región está exenta de un flagelo que amenaza las estructuras económicas y políticas de numerosos Estados. Aún más peligrosa es la colusión oculta entre traficantes de drogas y armas, blanqueadores de dinero y grupos terroristas. Por ello, hace falta un esfuerzo internacional unificado, sostenido e innovador para desviar la amenaza a la estabilidad y el desarrollo económico de los Estados y a los derechos humanos. Así pues, la universalidad de las Naciones Unidas hace de ella el foro apropiado para la coordinación, y la oradora acoge con beneplácito la prioridad asignada a la lucha contra las drogas, el delito y el terrorismo en el plan de mediano plazo para 1998-2001.

24. A ese respecto, ve con agrado el hecho de que la lucha contra el terrorismo sea una de las nuevas tareas del Centro de las Naciones Unidas de Prevención del

Delito Internacional. Sin embargo, éste debe ser provisto de los recursos financieros y humanos necesarios.

25. La creación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y su fortalecimiento son resultado de una conciencia universal de los problemas vinculados a la droga; con todo, su financiación voluntaria lo hace dependiente del grado de compromiso de la comunidad internacional, y por ello hacen falta más recursos para que pueda atender a las legítimas preocupaciones de los Estados.

26. Dado que la posición geográfica de Argelia la ha convertido en un conducto de preferencia para los traficantes que envían drogas a Europa, el Gobierno ha tomado medidas para suprimir el tráfico ilícito. Se ha creado una comisión nacional para combatir las drogas y la drogadicción, elaborando directrices para todos los órganos estatales y las organizaciones no gubernamentales. Se prevé un órgano gubernamental permanente a fin de coordinar y promover las actividades de lucha contra las drogas. No obstante, los esfuerzos de un país solo no pueden contener una marea que no respeta fronteras, y por ello Argelia ha establecido mecanismos de cooperación y de intercambio de información con algunos Estados vecinos de Africa y a través del Mediterráneo, y está participando en las reuniones de los jefes de los organismos encargados de hacer cumplir las leyes nacionales contra la droga y en otros acuerdos árabes e internacionales.

27. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes no debe ser un mero ejercicio de debate estéril; todos los Estados Miembros deben hacer un esfuerzo determinado total para poner coto al flagelo de la droga.

28. El **Sr. Kumar** (India) dice que el nexo entre estupefacientes, tráfico de armas y terrorismo socava los cimientos de la sociedad: el narcoterrorismo es la peste negra de nuestros días, y las sociedades democráticas son especialmente vulnerables. Como el problema de la droga es transnacional, las Naciones Unidas son el organismo apropiado para ocuparse de la cuestión y coordinar las respuestas, y el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General deberá lograr la adhesión, la dirección y el impulso internacionales necesarios. Puesto que los traficantes y sus colaboradores no respetan ninguna regla de la sociedad civilizada, todos los países deben cooperar sin reservas con voluntad de eliminarlos.

29. El orador observa que no todos los Estados son partes en las convenciones sobre drogas de 1961, 1971 y 1998. La ratificación universal de las tres las tornaría más eficaces para combatir la amenaza de la droga. La India se ha comprometido totalmente en esta lucha: su Gobierno es signatario de los tres instrumentos.

30. La delegación india espera ansiosamente que la Asamblea General adopte en el próximo período extraordinario de sesiones una declaración sobre los principios rectores de reducción de la demanda. Para lograr tal reducción de la demanda, la sociedad civil debe participar, y las organizaciones no gubernamentales tienen una función importante que desempeñar trabajando con los gobiernos. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) debe estudiar la manera como funcionan las organizaciones no gubernamentales en las sociedades en desarrollo a fin de

mejorar sus actividades. Además, ese estudio pondrá de relieve la necesidad de ayudar a las sociedades en desarrollo a mejorar sus métodos de supervisión, mejorar su utilización de los medios de comunicación de masas, ampliar la disponibilidad de información, realizar estudios de expertos, impartir formación especializada, administrar servicios de tratamiento y llevar a cabo programas de rehabilitación y reintegración.

31. La pobreza y la marginación favorecen el narcotráfico en los países en desarrollo, especialmente fomentando los cultivos ilícitos. El PNUFID debe proseguir sus actividades de desarrollo alternativo, pero también hace falta la cooperación internacional para los programas de desarrollo socioeconómico en las zonas afectadas.

32. El principal problema de estupefacientes de la India es de tránsito, dada su proximidad a la "Media Luna de Oro" y al "Triángulo de Oro"; las drogas pasan principalmente hacia Europa occidental y América del Norte, pero también hacia otras partes del mundo.

33. La India tiene leyes contra las drogas y el narcotráfico que abarcan además los precursores, las sustancias químicas esenciales y la búsqueda y confiscación de los beneficios derivados de la droga. Esas leyes se están enmendando para racionalizar sus disposiciones y alinearlas con otras obligaciones internacionales; pronto ha de presentarse en el Parlamento una ley en virtud de la cual el blanqueo de dinero relacionado con la droga pasará a ser delito penal.

34. Se han firmado tratados de extradición y de asistencia jurídica mutua con nueve países, incluidos algunos de la región, y se han entablado negociaciones a ese fin con otros 12 países.

35. De conformidad con los principales objetivos del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas y el Programa global de acción aprobado por la Asamblea General con respecto al mejoramiento de las operaciones sobre el terreno y al aumento de capacidad en la aplicación de las técnicas para hacer cumplir la ley, el Gobierno de la India ha formado más de 8.000 funcionarios especializados en ese campo, en el país, y a más de 100 en el extranjero, en parte con asistencia del PNUFID. Los servicios de esos funcionarios se utilizan regularmente en los programas de formación organizados en todo el país.

36. El orador hace notar que la India es uno de los pocos países que producen opio con fines lícitos, y expresa el apoyo de su Gobierno al punto de vista de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el sentido de que la producción debe corresponder a las necesidades reales: el Gobierno indio ha adoptado varias medidas para supervisar el cultivo de la amapola y evitar el desvío. A ese respecto, el orador acoge con beneplácito la afirmación de los importadores de opio de que continuarán dando preferencia a los proveedores tradicionales de materias primas de opiáceos.

37. El Sr. Kumar señala a la atención el proyecto de resolución A/C.3/52/L.14, titulado "La acción internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas", del cual la India es patrocinador.

38. La **Sra. Arystanbekova** (Kazajstán) dice que su delegación comparte la opinión expresada por numerosas delegaciones en el sentido de que el crecimiento de la delincuencia organizada y el aumento del consumo ilícito de estupefacientes son esencialmente dos aspectos de un problema único que va más allá de las fronteras nacionales, y que erradicarlo exige esfuerzos políticos, sociales, jurídicos y económicos conjuntos. Así pues, cualquiera sea el punto de vista político de cada uno de los Estados, su conciencia de la necesidad de iniciativas conjuntas debe ser un aliciente para la cooperación internacional en todo el mundo, sentar las bases de la cooperación regional y tener cierta influencia sobre la formulación de políticas nacionales. Las Naciones Unidas tienen una función especialmente importante que desempeñar en la coordinación de esos esfuerzos, conjuntamente con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

39. La estrategia de cooperación internacional basada en el concepto de responsabilidad compartida se expone en documentos de las Naciones Unidas tales como la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Ahora bien, aunque la cooperación sobre esa base se está desarrollando bastante eficazmente, la opinión de su delegación es que hace falta mayor empeño para aplicar debidamente las disposiciones de la Declaración: no sólo debe darse más impulso a los esfuerzos internacionales sino que, lo que es más importante, debe haber una cooperación más estrecha entre todos los organismos especializados de las Naciones Unidas, un refuerzo de la capacidad financiera y de organización del PNUFID y del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, conjuntamente con una mayor participación de las instituciones financieras internacionales.

40. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General debe examinar las tendencias, los progresos y las deficiencias en el desarrollo de la cooperación internacional en materia de drogas, al igual que el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se ha de celebrar en 2000.

41. Dada la importancia que asigna al fortalecimiento de la cooperación regional en la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada, la delegación de Kazajstán acoge con beneplácito las actividades de los programas pertinentes de las Naciones Unidas en el Asia Central, los cuales, por razones económicas, necesitan especialmente la ayuda de la comunidad internacional.

42. La base jurídica de las actividades de las Naciones Unidas en el Asia Central es un memorando sobre cooperación entre los cinco Estados del Asia Central y el PNUFID. En ese memorando, que incluye planes para una estrategia regional sobre drogas, se han sentado las bases para iniciativas conjuntas de mayor alcance, particularmente en zonas de importancia estratégica tales como las regiones fronterizas.

43. En el plano regional, la cooperación con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se está desarrollando bastante rápido. Se han celebrado con éxito seminarios sobre la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico, así como un seminario de capacitación para los instructores de los servicios correccionales con participantes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, gracias a los esfuerzos conjuntos de la Comisión, el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

44. La oradora expresa la gratitud de su delegación a la Comisión por la labor de la misión de las Naciones Unidas a Kazajstán encargada de evaluar las necesidades de la justicia penal y los sistemas carcelarios, misión que ha aumentado significativamente la capacidad de ese país en materia de prevención del delito.

45. Kazajstán ha firmado recientemente los principales convenios de fiscalización de drogas y está empeñado en alinear su legislación con esos instrumentos: para 1997-1998 el Gobierno ha adoptado un programa de lucha contra la delincuencia y contra la droga que unirá los esfuerzos de todos los departamentos de gobierno para incorporar las disposiciones de los tratados internacionales a la legislación interna. El fin último es no sólo detener el crecimiento del uso indebido de drogas, sino eliminarlo, de manera gradual pero completa.

46. Kazajstán es miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal y de otras organizaciones e institutos internacionales encargados de hacer cumplir la ley, y también está creando vínculos bilaterales en ese ámbito: ya se han firmado más de 30 acuerdos a tal fin. Se ha asignado a funcionarios en comisión de servicios en los Estados Unidos de América, Turquía, el Pakistán, Egipto y otros Estados, y el Gobierno de Kazajstán está reconocido por la asistencia bilateral y de las Naciones Unidas que ha recibido al respecto.

47. Como los problemas estrechamente vinculados de la droga, la delincuencia organizada y el blanqueo de dinero reflejan problemas sociales a escala mundial relacionados con los niveles de vida, el grado de desarrollo económico y otras cuestiones análogas, erradicarlos depende no sólo de que se combatan sus manifestaciones delictivas sino también, principalmente, de garantizar un desarrollo general sostenido, eliminar la pobreza y el desempleo, y resolver las crisis económicas. En consecuencia, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no debería considerarse un acontecimiento "excepcional" por lo que atañe a su contenido, sino más bien una continuación lógica de una serie de conferencias y períodos de sesiones de las Naciones Unidas.

48. El **Sr. Vidaurre** (Bolivia) dice que los gobiernos y los pueblos del mundo reconocen que el narcotráfico es una amenaza para la comunidad internacional que pone en peligro la democracia, la gestión pública y la seguridad general. La agravación constante del problema está estrechamente vinculada a otras actividades delictivas como el tráfico de armas, el blanqueo de dinero, el terrorismo, la corrupción y el tráfico de seres humanos; distorsiona la economía, corrompe las instituciones, pone en peligro la salud y la integridad moral de los ciudadanos, especialmente los jóvenes, daña la trama social y atenta contra la dignidad de los Estados.

49. Las dimensiones del problema exigen respuestas claras y eficaces sobre la base de la responsabilidad compartida, con pleno respeto de la legislación de cada país. Además de las iniciativas nacionales, es indispensable promover y fortalecer la cooperación internacional mediante una mejor participación en los programas y entidades del sistema de las Naciones Unidas, y mejorar la cooperación interregional y bilateral. Deben proveerse los recursos necesarios,

especialmente para ayudar a los países en desarrollo a batirse en esa desigual batalla. Las resoluciones aprobadas recientemente por la Asamblea General y otros foros internacionales reflejan la preocupación creciente de la comunidad internacional. La delegación de Bolivia apoya plenamente la decisión de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998, que constituirá una oportunidad invaluable de intensificar la lucha contra el narcotráfico.

50. La comunidad internacional está perfectamente percatada de los esfuerzos del Gobierno boliviano para luchar contra el uso indebido de drogas, incluida la erradicación de extensas zonas de cultivos ilícitos, la destrucción de numerosos laboratorios clandestinos, las medidas para castigar el blanqueo de dinero, y numerosos programas de prevención. El Gobierno de Bolivia está decidido a sustraer al país del circuito internacional de tráfico de drogas en el plazo de cinco años, y para ese fin ha puesto en marcha un proceso de diálogo nacional entre los diversos sectores de la sociedad civil, fortaleciendo la voluntad política de combatir el narcotráfico y las actividades conexas; esa política requiere la cooperación de toda la población del país.

51. El consenso nacional surgido de ese diálogo constituirá la base de un plan nacional para combatir el narcotráfico, e incorporará temas como la reducción y la eliminación de las plantaciones ilícitas de coca, el examen de sistemas de compensación de tal eliminación, la institucionalización del desarrollo alternativo, el fortalecimiento de la capacidad en el ámbito de la prevención, la intensificación de los controles fronterizos para combatir el contrabando de precursores, el fortalecimiento de los mecanismos jurídicos contra el blanqueo de dinero, y la promoción de programas de concienciación y educación.

52. Las características y la magnitud del flagelo de las drogas ilícitas son tales que la batalla no puede librarse mediante esfuerzos aislados; es preciso que todos los Estados se comprometan a la acción, especialmente aquéllos que tienen suficientes recursos económicos para hacerlo.

53. El **Sr. Pavelsons** (Letonia) dice que el problema de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas es una grave amenaza para las economías de los países desarrollados y en desarrollo, y los países con economías en transición como Letonia. El Gobierno de ese país continuará cooperando activamente en el plano internacional, y apoya enérgicamente la decisión de convocar un período de extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Debe hacerse hincapié en las estrategias de reducción de la demanda como arma principal para eliminar el uso indebido y el tráfico de drogas, que debería incluir esfuerzos de prevención en las familias, las escuelas y los medios de comunicación de masas, así como iniciativas para detectar y rehabilitar a los drogadictos.

54. Letonia asigna particular importancia a la cooperación regional y subregional, y los tres Estados bálticos cooperan muy estrechamente a este respecto. Una reunión de los Ministros del Interior de esos Estados, celebrada recientemente en Estonia, ha acordado establecer un grupo de coordinación para combatir el narcotráfico. Una conferencia sobre el blanqueo de dinero, celebrada en Riga en 1996, condujo a la firma de una declaración sobre asistencia mutua en relación con las cuestiones de blanqueo de dinero; fue firmada por los tres Estados bálticos y también por el PNUFID y la Comisión de la Unión Europea.

55. El tránsito de drogas ilegales a través de Letonia ha aumentado muchísimo durante los cinco últimos años. Los estupefacientes como el hachís y el opio se desplazan de los países de Europa oriental hacia el oeste, en tanto que las drogas sintéticas, como las anfetaminas, lo hacen en la dirección inversa. Las numerosas instalaciones farmacéuticas y laboratorios científicos que existen en Letonia y en otros países de Europa oriental, que no están trabajando a capacidad plena, tienen potencial para comenzar a producir sustancias estupefacientes y sicotrópicas que podrían desviarse a mercados ilícitos. Letonia está profundamente preocupada por el uso indebido de drogas entre los jóvenes. En cuanto a los recientes debates en los medios de comunicación de masas acerca de la legalización de las llamadas drogas "blandas", el Gobierno de Letonia estima que todo tipo de droga causa dependencia, y que la distinción entre drogas "blandas" y "duras" no es útil.

56. El sistema de fiscalización de drogas de Letonia es nuevo, ya que se inició en 1993 cuando el país ratificó las convenciones de 1961, 1971 y 1988 y comenzó a armonizar su legislación con ellos. Desde entonces, las organizaciones letonas que se ocupan de la fiscalización y el uso indebido de drogas han realizado una tarea considerable. El Gobierno letón está trabajando esforzadamente con miras a la adopción de una estrategia nacional de fiscalización de drogas que defina los grandes objetivos y mejore la coordinación entre los ministerios competentes.

57. El **Sr. Ahmad** (Malasia) dice que las actividades delictivas amenazan la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y las naciones en todo el mundo. A medida que los delincuentes se sirven más de las redes mundiales y de las tecnologías modernas, sus actividades se perfeccionan y se internacionalizan. Dada la índole fronteriza de la delincuencia moderna, prácticamente ningún Estado está a salvo. Con los modernos y eficaces sistemas de comunicaciones en todo el mundo, Malasia estima que es necesaria una mayor coordinación para combatir la delincuencia internacional, particularmente por lo que atañe al tráfico ilícito de drogas y vehículos automotores y al contrabando de inmigrantes ilegales.

58. Los esfuerzos del Gobierno de Malasia se ven trabados por limitaciones como la diversidad de la legislación, las cadenas de pruebas diseminadas a través de diversos países y la dificultad de lograr que testigos de otros países se presenten ante los tribunales malasios. Por otra parte, los procesos de extradición son complejos y lentos. Con todo, se han adoptado medidas con miras a la cooperación regional e internacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley. El Gobierno de Malasia acoge con beneplácito las recientes iniciativas de fortalecer la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, y transformarla en Centro de Prevención del Delito Internacional. Malasia insta a los países donantes y a los organismos internacionales a que proporcionen apoyo financiero suficiente para los proyectos de asistencia técnica sobre prevención del delito.

59. El uso indebido y el tráfico de drogas se cuentan entre las principales amenazas a la humanidad. El consumo indebido de drogas se convierte en una fuerza del mal que destruye vidas y pone en peligro la estabilidad de las naciones. Malasia ha creado un sistema nacional de información sobre la droga a fin de planificar y supervisar programas para la prevención del uso indebido de drogas, y ha adoptado una estrategia de prevención que hace hincapié en la educación, la concienciación pública y la acción comunitaria, y el tratamiento y

rehabilitación de los drogadictos. En 1997 dio acogida a una conferencia internacional del sector privado sobre drogas en el lugar de trabajo y en la comunidad. Las organizaciones no gubernamentales y los grupos de interés malasio frecuentemente celebran seminarios y debates para permitir que la población, especialmente los adolescentes y los padres, se sumen a los esfuerzos gubernamentales.

60. La experiencia ha demostrado que, a fin de combatir el problema de la droga, las medidas han de adoptarse de manera coordinada y ser dirigidas desde el más alto nivel político. La comunidad internacional debe comprometerse a combatir la amenaza del uso indebido de drogas; de lo contrario, éste destruirá la trama de la sociedad y desestabilizará a las naciones.

61. El **Sr. Tahir** (Pakistán) dice que su delegación acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar en 1998 un período extraordinario de sesiones dedicado a la cuestión de los estupefacientes, y apoya la función de liderazgo del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en los esfuerzos multilaterales para combatir el narcotráfico. Sin embargo, las recientes disminuciones de la financiación de las actividades del PNUFID por parte de los países donantes son motivo de preocupación, puesto que el presupuesto de ese órgano es ya insuficiente para luchar contra la enorme industria de las drogas ilícitas en todo el mundo.

62. El Pakistán cree que un sólido compromiso de la comunidad internacional con respecto a la reducción de la demanda será un factor clave para tratar el problema. Dada la vinculación entre la pobreza y el uso indebido de drogas, los esfuerzos de la comunidad internacional por erradicar la pobreza contribuirán en gran medida a combatir el uso indebido de drogas. De manera análoga, el desarrollo alternativo debe verse como un recurso esencial para reducir la pobreza y eliminar los cultivos ilícitos.

63. Como parte de un plan global para llevar a cabo el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General, el Pakistán ha adoptado medidas tendientes a erradicar los cultivos ilícitos, eliminar el tratamiento y el tráfico de drogas, y tratar y rehabilitar a los drogadictos. Además, ha establecido amplios mecanismos de aplicación para combatir el movimiento de drogas ilícitas a través de su territorio. El Pakistán es signatario de las convenciones de 1961 y 1971, y ha creado un marco legislativo a fin de tratar la gama de aspectos del narcotráfico de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, de la cual también es signatario. Además, se ha movido a nivel regional, y ha firmado la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y se ha comprometido a cooperar con los países vecinos a fin de combatir el narcotráfico.

64. El Pakistán asigna gran importancia a la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y teme que la propuesta consolidación de esa Comisión y de la Comisión de Estupefacientes en un organismo único pueda reducir la guerra contra la droga a una simple cuestión de delincuencia, en detrimento de los esfuerzos de las Naciones Unidas por combatir las actividades relacionadas con la droga distintas del tráfico.

65. La **Sra. Ramiro López** (Filipinas) dice que hay varios ámbitos que requieren la atención urgente de los gobiernos y de la comunidad internacional con respecto a la fiscalización internacional de drogas: la necesidad de que más Estados formulen estrategias nacionales encaminadas a reducir la demanda ilícita y políticas para el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social de los consumidores de droga; la erradicación de los cultivos ilícitos y la promoción del desarrollo alternativo; el fortalecimiento de los mecanismos para controlar las sustancias utilizadas en la fabricación de drogas ilícitas; la adhesión universal a los tratados internacionales de fiscalización de drogas y la aplicación de dichos instrumentos; los acuerdos bilaterales y regionales para facilitar la cooperación en la aplicación de la ley, incluidos los procesos judiciales como la extradición; la necesidad de fortalecer las capacidades de inteligencia de los Estados para la supresión del narcotráfico por tierra, aire y mar, y la necesidad de sancionar disposiciones penales relativas al blanqueo de dinero vinculado a la droga.

66. En una reunión de organismos de aplicación de las leyes sobre drogas celebrada en Manila en noviembre de 1996 se recomendaron medidas concretas para combatir el narcotráfico. Filipinas encomia el planteo adoptado por el PNUFID al desarrollar un enfoque mundial respecto de la fiscalización de drogas, y en particular el fortalecimiento de los vínculos entre los programas de cooperación regionales y subregionales. Es extremadamente importante que los gobiernos y la sociedad civil apoyen al PNUFID en sus esfuerzos. El Gobierno de Filipinas está comprometido con esa tarea, tanto en el plano nacional como internacional, especialmente entre los Estados Miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

67. La oradora sugiere que se adopte un formato común similar al del Programa Mundial de Acción para los tres informes anuales del Secretario General: sobre las actividades del PNUFID, sobre el propio Programa Mundial de Acción y sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Esto facilitaría la comprensión del estado general de aplicación del Programa Mundial de Acción y permitiría la formulación de políticas internacionales más efectivas en relación con la droga.

68. Como seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, Filipinas dará acogida a una reunión ministerial regional sobre la delincuencia transnacional organizada en 1998. Apoya el propuesto programa de trabajo sobre prevención de la delincuencia y justicia penal para el bienio de 1998-1999, y ha creado un marco legislativo para una acción interna concertada contra la delincuencia durante los cinco próximos años. Apoya además la propuesta de Polonia de una convención marco contra la delincuencia organizada (A/C.3/51/7), y espera continuar su participación en esa iniciativa. Filipinas ve con buenos ojos la creación de un grupo de expertos para comenzar a elaborar esa convención.

69. La oradora acoge con beneplácito el propuesto estudio mundial sobre la trata de seres humanos, así como la elaboración de Estrategias y Medidas Prácticas Modelo anexas al proyecto de resolución A/C.3/52/L.6, como una ayuda para los Estados a fin de que puedan combatir mejor la explotación y el maltrato de mujeres y niños, y apoya la elaboración de una convención sobre la trata ilegal de niños. Por otra parte, se suma a otros oradores para destacar la

necesidad de que se asignen más recursos al Centro de Prevención de la Delincuencia Internacional.

70. La **Sra. Camerano** (Colombia) dice que Colombia ha participado activamente en los debates sobre los proyectos de resolución en el sexto período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que fueron recomendados para la aprobación de la Asamblea General. Su delegación acogió con agrado la aprobación por la Comisión del proyecto de resolución sobre la cooperación y la asistencia internacionales en la gestión del sistema de justicia penal, que propone maneras concretas de promover la cooperación y la asistencia técnica en ese ámbito. Con respecto al proyecto de resolución sobre la extradición y la cooperación internacional en asuntos delictivos, Colombia comparte la opinión de que la extradición no es el único mecanismo importante de cooperación. La no extradición de los nacionales de un país no es lo mismo que la impunidad; por otra parte, las reglas y procedimientos adoptados por los Estados son soberanos e independientes. Colombia está en el proceso de revisión de sus disposiciones constitucionales a ese respecto.

71. Colombia desea participar en el establecimiento del grupo de expertos propuesto en el proyecto de resolución sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada. La prevención y supresión del blanqueo de dinero es un arma fundamental en este campo. El proyecto de resolución sobre las medidas contra la corrupción es también de gran importancia; es indispensable promover las medidas preventivas, fortalecer la cooperación internacional y aumentar la asistencia técnica a fin de combatir la proliferación de la corrupción en el sector público en el contexto de las transacciones comerciales. Colombia ha sancionado legislación para ocuparse de la corrupción del sector público y es signataria de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

72. El tema de los estupefacientes es de especial interés para Colombia, que en 1996 asignó casi el 5% de su presupuesto nacional a la lucha contra las drogas. También ha sancionado leyes que aumentan las penalidades para los delitos relacionados con la droga y prevén la confiscación de los bienes de los traficantes. Ha celebrado acuerdos de cooperación con España, el Reino Unido y los Estados Unidos de América sobre la prohibición del narcotráfico, y su policía y fuerzas armadas están llevando a cabo la guerra contra la droga dentro del país en gran escala. Como resultado de estas medidas, se ha impedido que unos seis millones de dosis de estupefacientes llegaran a manos de los consumidores.

73. Colombia espera ansiosamente el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que ha de celebrarse en 1998, y destaca la necesidad de fortalecer la cooperación internacional contra el narcotráfico sobre la base de los principios de la responsabilidad compartida, la coordinación de la acción y la igualdad entre los Estados. Sería necesaria una acción más decisiva de parte de la comunidad internacional para reducir la demanda de drogas ilícitas en los países consumidores, controlar el blanqueo de dinero y el comercio de precursores químicos, mejorar los mecanismos de cooperación judicial, cooperar en la erradicación de los cultivos ilícitos y fortalecer la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el PNUFID. Colombia está firmemente convencida de que el principio de la responsabilidad compartida es indispensable para evitar que la pesada carga de la prohibición de la droga recaiga sobre los

así llamados países productores, en tanto que la demanda crece incontroladamente en las naciones industrializadas.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas